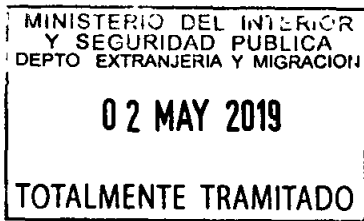


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11310485



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A PLAZO
Y CONDICIÓN DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109125

SANTIAGO, 29 de Abril de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°375445 DEL 06.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE de Jennifer CASTILLO RAMIREZ al extranjero Juan Camilo GARCIA CASTILLO hasta el 25.04.2019 ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar la condición y plazo del permiso de residencia otorgado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°375445 DEL 06.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la condición y el plazo correcto del permiso de residencia otorgado a don Juan Camilo GARCIA CASTILLO de nacionalidad COLOMBIANA, es en condición de TITULAR por el plazo de un año.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Jorge Muñoz Pohl
JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/JEMP
[713] 29/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM